



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

En sesión ordinaria celebrada por el pleno de este Ayuntamiento el día 25 de marzo de 2021 se ha aprobado con carácter inicial la modificación de la Ordenanza de tráfico de Illescas (Toledo), en lo que afecta a los artículos 38 (circulación de bicicletas), 39 (límites de velocidad), 63 (prohibiciones de estacionamiento) y anexo I (cuadro de sanciones).

Lo que se somete a información pública por el plazo de treinta días en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios (sede electrónica) del Ayuntamiento de Illescas, a fin de que cualquier persona interesada pueda presentar las alegaciones o reclamaciones que considere oportunas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, significando que el expediente en cuestión se encuentra a efectos de consulta en las dependencias municipales de la Jefatura de la Policía Local de Illescas, sita en la calle Joaquín Costa, número 28.

Illescas, 30 de marzo de 2021.–El Alcalde, José Manuel Tofiño Pérez.

N.ºI.-1532